

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO
DE
EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.109/2022

DENUNCIA

OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIAFECHA EN QUE
RESOLVIMOS

04 de mayo de 2022

SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO

Alcaldía Benito Juárez



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

El incumplimiento a la obligación de transparencia establecida en la fracción XII del artículo 121 de la Ley de transparencia, sobre el Personal contratado por honorarios.



¿QUÉ MANIFESTÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado manifestó que cumple con la obligación de transparencia que se le imputa como incumplida.

¿QUÉ DETERMINÓ LA
DIRECCIÓN DE ESTADO
ABIERTO?

Que el sujeto obligado no cumple con la publicación de la obligación de transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

FUNDADA la denuncia y **ORDENA**, porque el sujeto obligado no cumple con publicar la información de la obligación de transparencia.



¿QUÉ SE ORDENARÁ?

Tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento de la obligación de transparencia.



PALABRAS CLAVE

Contratos, honorarios, cuarto trimestre y 2021.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

En la Ciudad de México, a **cuatro de mayo de dos mil veintidós**.

VISTO el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I. Denuncia. El seis de abril de dos mil veintidós, este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.109/2022**, en contra del **Alcaldía Benito Juárez**, por los siguientes motivos:

“...

La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2021	4to trimestre

...” (Sic)

II. Turno. El seis de abril de dos mil veintidós, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó la denuncia a la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. Admisión. El dieciocho de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación del acuerdo de mérito, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo de que, en caso de no



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

dar contestación dentro del plazo señalado, se declararía precluido su derecho para hacerlo.

IV. Notificación. El veintiuno de abril de dos mil veintidós, este Instituto notificó a la parte denunciante y al sujeto obligado el acuerdo de admisión descrito en el numeral que antecede.

V. Manifestaciones del sujeto obligado. El veintiséis de abril de dos mil veintidós, la Alcaldía Coyoacán remitió, vía correo electrónico, el oficio ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/277/2022, de la misma fecha precisada, suscrito por la Subdirectora de Información Pública y Datos Personales, en los siguientes términos:

“ ...

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.

Se informa que la información correspondiente al **primero, segundo, tercero y cuarto** trimestre de 2021 se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia de esta Alcaldía específicamente en el vínculo

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>

Derivado de lo anterior queda claro que la denuncia resulta improcedente, toda vez que este Órgano Político Administrativo cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones en materia, lo cierto es que no, no se incurrió en ninguna falta, ya que la información que nos corresponde se encuentra debidamente publicada...”

VI. Cierre de instrucción. El tres de mayo de dos mil veintidós, este Instituto emitió acuerdo por medio del cual se dio cuenta de la presentación del oficio ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/277/2022, por medio de los cuales el sujeto obligado alegó a lo que su derecho convino.

Por otra parte, se dio cuenta de la recepción del oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022**, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emitió el dictamen correspondiente sobre la denuncia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución, la que se emite en atención a las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Procedencia de la denuncia. La denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo de la denuncia, se analizarán las manifestaciones del denunciante a la luz de lo determinado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, en su dictamen contenido en el oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022**, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós.

TERCERO. Estudio de fondo. Previo al estudio de los hechos denunciados, este organismo garante estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la institución de la denuncia.

En tales circunstancias, y considerando que el particular denunció el presunto incumplimiento de la Alcaldía Benito Juárez, respecto de la fracción XII del artículo 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es necesario precisar lo que dicho artículo establece:

Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

Los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (Lineamientos) establecen, respecto de la obligación de transparencia prevista en la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, lo siguiente:

“ ...

XII. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos²¹.

Los Sujetos Obligados se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable relativa a Recursos Humanos y al Servicio Profesional de Carrera.

En el periodo en el que los sujetos obligados no cuenten con personal contratado bajo este régimen, deberán aclararlo mediante una nota debidamente fundamentada y motivada por cada periodo que así sea.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

¹ Consultable en:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef/90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de contratación (catálogo): servicios profesionales por honorarios/ servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios

Criterio 4 Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 5 Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 6 Número de contrato

Criterio 7 Hipervínculo al contrato correspondiente²²

Criterio 8 Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año

Criterio 9 Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año

Criterio 10 Servicios contratados (objeto del contrato)

Criterio 11 Remuneración mensual bruta o contraprestación

Criterio 12 Monto total a pagar

Criterio 13 Prestaciones, en su caso

Criterio 14 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 16 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 17 La información publicada deberá estar actualizada, validada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 18 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante el formato 12 en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos...”

Los Lineamientos, además de precisar las características de la información que deberán subir a su portal de transparencia, establecen que el periodo de actualización será



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

trimestral, conservarán en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, y se aplicará a todos los sujetos obligados.

Ahora bien, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, mediante el oficio número MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022, de fecha de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, efectuó, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Por lo que, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Por su parte, los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre el personal contratado por honorarios; deberán actualizar trimestralmente así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada a la fracción XII se desprende que el sujeto obligado si bien publica la información actualizada del personal contratado por honorarios, para el ejercicio 2021 del cuatro trimestre, no publica el contrato correspondiente en versión pública de cada servidor público, toda vez que sólo es contrato modelo sin datos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **no cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

Transparencia 2021 artículo 121

Fracción - III. Las facultades de cada área y las relativas a las funciones;

Fracción - IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

Fracción - V. Los Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

Fracción - VI. Los Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultado;

Fracción - VII. Los planes, programas o proyectos, con Indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

Fracción - VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; mantengan o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

Fracción - IX. La remuneración mensual bruta o de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

Fracción - X. Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

Fracción - XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

Fracción - XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

Contrataciones de servicios profesionales

Primer trimestre 2021

Segundo trimestre 2021

Tercer trimestre 2021

Cuarto trimestre 2021

Fracción - XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fical de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deben presentarse de acuerdo a la normatividad aplicable;

Fracción - XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

Fracción - XV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

Fracción - XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

Fracción - XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

TÍTULO		NOMBRE COMPLETO		DESCRIPCIÓN															
Personal contratado por honorarios		A121F1-C. Personal contratado-por-honorarios		Los sujetos obligados publicaran información de su															
Función	Inicio del periodo que se reporta	Fecha de contratación (inicio)	Presencia	Persona contratada	Persona contratada	Ápellido	Contrato	Responsabilidad al contrato	Contrato	Contrato	Contrato	Contrato	Contrato	Tabla Campos	Salario o contraprestación	Monto total pag.	Prestaciones, en su caso	Reporte	
8	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	OTTAU DANIELA	WOOD	ENRIQUEZ	1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	APOYO EN LA SUPERVISION DEL ACTUAR DIARIO EN LA PUBLICA DE LOS EEI	13939	13939	13939	13939	13939	13939	
9	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	OTTAU DANIELA	WOOD	ENRIQUEZ	1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	APOYO EN LA SUPERVISION DEL ACTUAR DIARIO EN LA PUBLICA DE LOS EEI	13939	13939	13939	13939	13939	13939	
10	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	OTTAU DANIELA	WOOD	ENRIQUEZ	1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	APOYO EN LA SUPERVISION DEL ACTUAR DIARIO EN LA PUBLICA DE LOS EEI	13939	13939	13939	13939	13939	13939	
11	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	DANIELA GENISSE	OROZCO	RODRIGUEZ	2	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	APOYO EN LA CREACION DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS, CON LA FINALIDAD D	11486	11486	11486	11486	11486	11486	
12	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	DANIELA GENISSE	OROZCO	RODRIGUEZ	2	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	APOYO EN LA CREACION DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS, CON LA FINALIDAD D	11486	11486	11486	11486	11486	11486	
13	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	DANIELA GENISSE	OROZCO	RODRIGUEZ	2	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	APOYO EN LA CREACION DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS, CON LA FINALIDAD D	11486	11486	11486	11486	11486	11486	
14	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	ARTURO	ESPINOZA	MARTINEZ	3	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
15	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	ARTURO	ESPINOZA	MARTINEZ	3	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
16	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	ARTURO	ESPINOZA	MARTINEZ	3	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
17	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MIGUEL ANGEL	REVES	GARCIA	4	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
18	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MIGUEL ANGEL	REVES	GARCIA	4	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
19	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MIGUEL ANGEL	REVES	GARCIA	4	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
20	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	GAU ARTURO	LOPEZ	VAZQUEZ	5.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
21	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	GAU ARTURO	LOPEZ	VAZQUEZ	5.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
22	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	GAU ARTURO	LOPEZ	VAZQUEZ	5.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
23	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	RODRIGO	ALVAREZ	6	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009	
24	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MIGUEL ANGEL	REVES	GARCIA	7.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
25	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MIGUEL ANGEL	REVES	GARCIA	7.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
26	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MIGUEL ANGEL	REVES	GARCIA	7.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
27	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	JUAN MIGUEL	MONDRAJON	JURADO	8.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
28	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	JUAN MIGUEL	MONDRAJON	JURADO	8.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
29	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	JUAN MIGUEL	MONDRAJON	JURADO	8.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
30	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MARIA NABEL	MONTES	MORALES	9.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
31	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MARIA NABEL	MONTES	MORALES	9.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
32	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	MARIA NABEL	MONTES	MORALES	9.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
33	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	ROBERTO MISSEL	BREYDADO	QUIRTERA	10	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
34	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	ROBERTO MISSEL	BREYDADO	QUIRTERA	10	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
35	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	ROBERTO MISSEL	BREYDADO	QUIRTERA	10	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
36	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	HORACIO	LOPEZ	ROSADO	11	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
37	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	HORACIO	LOPEZ	ROSADO	11	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
38	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	HORACIO	LOPEZ	ROSADO	11	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
39	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	GABRIELA	CASTREJON	MEDINA	12	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
40	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	GABRIELA	CASTREJON	MEDINA	12	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
41	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	GABRIELA	CASTREJON	MEDINA	12	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
42	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	EVELYN VERONICA	FIGUEROA	REVES	13	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
43	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	EVELYN VERONICA	FIGUEROA	REVES	13	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
44	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	EVELYN VERONICA	FIGUEROA	REVES	13	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
45	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	VALERIA VIRADIANA	SERUN	ALVARADO	14.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
46	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	VALERIA VIRADIANA	SERUN	ALVARADO	14.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
47	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	VALERIA VIRADIANA	SERUN	ALVARADO	14.1	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
48	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	BRENDA AZNAN	ESCALANTE	GARCIA	15	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
49	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	BRENDA AZNAN	ESCALANTE	GARCIA	15	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
50	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	BRENDA AZNAN	ESCALANTE	GARCIA	15	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
51	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	SEBASTIAN	PEREZ	CASTORINA	16	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
52	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	SEBASTIAN	PEREZ	CASTORINA	16	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
53	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	SEBASTIAN	PEREZ	CASTORINA	16	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
54	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	EPHRAIM	RAJADES	RAMIREZ	17	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/09/2021	31/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
55	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	EPHRAIM	RAJADES	RAMIREZ	17	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	30/11/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
56	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	EPHRAIM	RAJADES	RAMIREZ	17	http://akadibemijuarz.gob.mx/docum	01/12/2021	29/12/2021	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EL MAPO DE LOS INDICES DELICTIVOS	9009	9009	9009	9009	9009	9009	9009
57	01/09/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honor	1211	VANESA ROSA</														



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

CONTRATO NÚMERO FOLIO/FOLIO/2021
PROGRAMA: #PROGRAMA
MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ A QUIEN EN LO SUCEESIVO SE LE DENOMINARÁ EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA EL **APPELLIDO_PATERNO: «APPELLIDO_MATERNO: «NOMBRE»** A QUIEN EN LO SUCEESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1. **DECLARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE**
- 1.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANISMOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO TRANSITORIO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 1.
- 1.2 QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8º PARÁFO TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO 2º PARÁFO SEGUNDO, 6, 8 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 1º, 122, 122 BIS, FRACCIÓN II Y C DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBOS LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SON, ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA OFICIALÍA MAYOR Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
- 1.3 QUE EL MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2018, EXPEDIDO POR LIC. SANTIAGO TABOADA CONTRA, ALCALDE DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2º FRACCIÓN VI Y 3º FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, 122 FRACCIÓN II 122 BIS Y B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERALES 1.4.1, 1.4.2 Y 4.7 DE CIRCULAR UNO BIS 2018, NOMBRADO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES DE ÁREA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2018, Y EN LOS NUMERALES 1.4.1, 1.4.2 Y 4.7 DE CIRCULAR UNO BIS 2018, NOMBRADO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y

Ejercicio 2020

CONTRATO NÚMERO FOLIO/FOLIO/2021
PROGRAMA: #PROGRAMA
MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

- 1.4 QUE JESÚS VILLALBA MORA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2018, EXPEDIDO POR LIC. SANTIAGO TABOADA CONTRA, ALCALDE DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2º FRACCIÓN VI Y 3º FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, 122 FRACCIÓN II 122 BIS Y B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERALES 1.4.1, 1.4.2 Y 4.7 DE CIRCULAR UNO BIS 2018, NOMBRADO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES DE ÁREA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2018, Y EN LOS NUMERALES 1.4.1, 1.4.2 Y 4.7 DE CIRCULAR UNO BIS 2018, NOMBRADO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XII se desprende que el sujeto obligado si bien publica la información actualizada del personal contratado por honorarios no publica el contrato correspondiente en versión pública de cada servidor público, toda vez que sólo es un contrato modelo sin datos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **no cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

The screenshot shows the search results page for 'CONTRATOS POR HONORARIOS' in the 'Alcaldía Benito Juárez' institution. The page displays a table with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del período', 'Fecha de término del período', 'Tipo de contratación', 'Nombre(s) de la persona', 'Primer apellido de la persona', 'Segundo apellido de la persona', and 'Hyperlink al contrato'. The table lists several contracts for the year 2021, all of which are 'Servicios profesionales por honorarios'.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de contratación	Nombre(s) de la persona	Primer apellido de la persona	Segundo apellido de la persona	Hyperlink al contrato
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	ROSALINDA	ESCOBAR	MELAN	Consulta la información APO
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	ZARBA PATRICIA	ESCOBAR	REYES	Consulta la información APO
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	MARIBO	FABIAN	HORTA	Consulta la información APO
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	FERNANDO	GUTIERREZ	DE MARIA Y CAMPOS	Consulta la información APO
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	EDITH	BARBERA	CABRERA	Consulta la información APO
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	ELIANA GABRIEL	LAFENCA	MORENO	Consulta la información APO

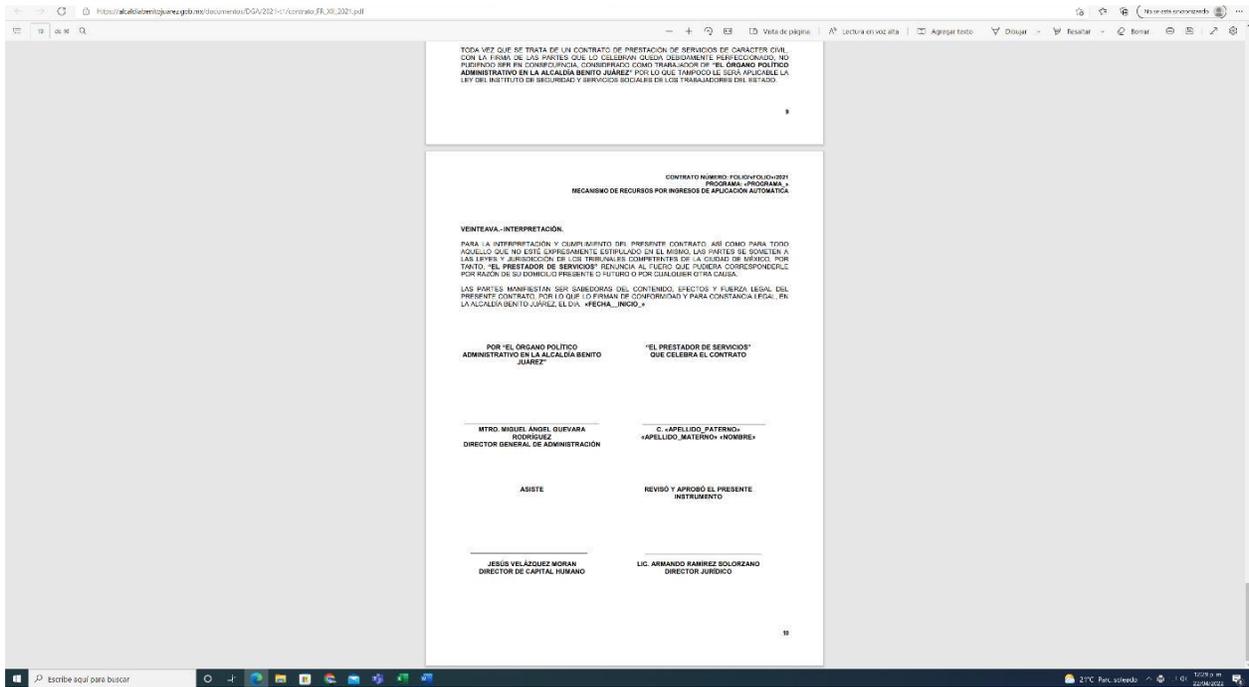


COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022



Ejercicio 2020

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipos de contratación (categoría)	Partida presupuestal de los recursos	Nombre(s) de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hipervínculo al contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Servicios contratados	Remuneración mensual bruta o contraprestación	Monto total a pagar	Prestaciones, en su caso	Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios	Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios acreditados a salarios	1211	ANA LILIA PEREZ	PEREZ	ALCÍO	46	Consulta la información	01/01/2020	01/01/2020	APoyo como enlace entre las direcciones de área que conforman la Alcaldía	5258	15000	Los prestadores de servicios no cuentan con ninguna prestación adicional al importe mensual bruto	Consulta la información	Dirección de Recursos Humanos	15/04/2020	01/08/2020	N/A
2020	01/08/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por...		ANA LILIA PEREZ	PEREZ	ALCÍO													
2020	01/08/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por...		JOSE CARLOS QUIROZ	QUIROZ	SERRA													
2020	01/08/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por...		SERENNO RAMOS	RAMOS	ORTEGA													
2020	01/08/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por...		LUCY ANDREA GARCIA	GARCIA	SABIDO													
2020	01/08/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por...		OSALLE ANAYÁ MORAÑA	MORAÑA	AYALA													



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

En conclusión, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **NO CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XII señaladas en el presente dictamen.

Con base en los argumentos lógico-jurídicos antes expuestos, se determina que la denuncia presentada en contra de la Alcaldía Benito Juárez es **FUNDADA**.

En consecuencia, se **ordena** a la Alcaldía Benito Juárez que, con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento** de conformidad con lo establecido en la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, así como en términos los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **en un plazo de diez días hábiles**.

Cabe reiterarse que la presente resolución se dicta con apoyo en el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto de Transparencia, mediante oficio número **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022**, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se

R E S U E L V E:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determina **fundada la denuncia** y se **ordena** a la Alcaldía Benito Juárez a que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento parcial se acreditó en la presente resolución, en un plazo de diez días hábiles y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración TERCERA.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado a que informe por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a la Contraloría General del Congreso de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. La Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.109/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**